



El Presupuesto municipal para el año 2016, dictaminado favorablemente por el Consejo Económico Social en su proyecto inicial en la sesión celebrada el pasado veintitrés de noviembre de dos mil quince, tiene como ejes vertebradores tres líneas de actuación: mejora y mantenimiento de vías públicas, especialmente en barrios, mantenimiento y mejora de los servicios sociales, manteniendo los contratos de emergencia social o plan de empleo social y por último, pero no menos importante, una gran apuesta por programas de fomento de empleo.

El presupuesto es un documento de gran importancia, no sólo como elemento de planificación, sino también por el carácter limitativo que tiene en relación con los gastos en él recogidos y permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal. Por tanto, esta estructura presupuestaria nos va a propiciar un modelo de control de la gestión y de la toma de decisiones, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretenden conseguir.

El control presupuestario, igualmente importante a lo largo de todo el ejercicio económico, y más necesario aún si cabe debido a la coyuntura económica actual y al proceso de reorganización interna, ha de poner de manifiesto lo que se está haciendo, comparando resultados con los datos presupuestados a fin de verificar logros, remediar diferencias y corregir desviaciones. Por tanto, los presupuestos permiten, sin lugar a dudas, minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, y sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias, analizando resultados con el fin de dar respuesta a los objetivos programados. No obstante, es aconsejable establecer, con esta nueva dimensión presupuestaria y organizativa, las bases que permitan en ejercicios venideros un progresivo incremento de ejecución de inversiones con cargo a los recursos propios, ya que ello redundará también en una reducción del nivel de endeudamiento, posicionando al Ayuntamiento en un marco económico cada vez más estable y consolidado, para lo cual es importante mantener la tendencia a reducir la deuda a largo plazo.

Asistimos a un enunciado que ha de sustentarse necesariamente en un modelo reflexivo, austero, riguroso y realista, que mantenga la presencia de la inversión pública, el intento permanente de ahorro de gastos





corrientes, la protección social y la atención y ayuda al tejido productivo que con políticas de base y trabajadas a largo plazo, ayuden a los ciudadanos a hacer frente a la compleja situación económica por la que todavía atraviesa nuestra ciudad.

En estos presupuestos se ha hecho un importante esfuerzo por recoger las propuestas formuladas en la Comisión de Hacienda del pasado 14 de diciembre por los distintos grupos políticos con representación municipal, al objeto de conseguir un modelo presupuestario que responda a los intereses de los distintos sectores económicos y sociales de la ciudad.

Este ejercicio económico incluye como premisas para la preparación del presupuesto de gastos, el pago del 50% de la paga extra correspondiente al ejercicio 2012 de los empleados del Ayuntamiento, así como el incremento del 1% en la masa salarial de los mismos. Todo ello supone unos 388.720 €. Asimismo, un incremento en el coste de la Corporación Municipal al verse ésta representada por un mayor número de partidos políticos, 70.000 €. Para paliar dicho impacto, se han amortizado algunas plazas por diversos motivos como jubilaciones o declaraciones de incapacidad.

Además de cumplir con las líneas marcadas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria que establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Regula el art. 12 de la misma los límites de variación del gasto interanual y el 30, el límite de gasto no financiero.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes. Por tanto, el cálculo de la necesidad de financiación se obtiene por la diferencia entre la suma de los capítulos del 1 al 7 de los ingresos y los capítulos del 1 al 7 del estado de gastos. Deben realizarse determinados ajustes relativos a los importes de impuestos cuya recaudación sea incierta.

El Ayuntamiento no es una empresa que obtenga ni busque un beneficio económico. Si bien, su fin último es ofrecer al ciudadano una mejora continua en su calidad de vida, en servicios públicos (alumbrado, política asistencial, limpieza viaria, cultura, estimulación de sectores productivos,



mantenimiento de vías públicas, entre muchos otros). Para ello, precisa de un Estado de Ingresos, estimado en base al comportamiento de los mismos en años anteriores y una vez realizados los ajustes que la aprobación de las Ordenanzas Fiscales requieren.

Debido a la crisis que los últimos años ha azotado a la ciudadanía, los ingresos del Ayuntamiento también se han visto mermados (más de 3,5 millones de euros anuales respecto a los años previos a la crisis). Desde el Ayuntamiento se hace diariamente un esfuerzo para que esta merma se vuelque lo menos posible en los citados servicios al ciudadano, manteniendo como eje el objetivo de contención impositiva.

Además, se apuesta por las bonificaciones aplicadas en base a la capacidad económica de las familias, o el uso de energías limpias. En más de 600.000 € se estiman las bonificaciones fiscales tales como el IBI o ayudas al agua para las familias numerosas, rebajas en las tasas del PDM para desempleados, bonificación en el IBI para las instalaciones de placas solares, etc.

Este año se recibió la recomendación de la Gerencia Territorial del Catastro para el incremento del valor catastral de urbana, lo que supondría un incremento no solo del IBI, sino de otros impuestos cuya base imponible se referencia al mismo, como la Plusvalía. Al no pasar de ser una recomendación, se ha decidido no aplicarla.

Con todo lo expuesto, la previsión de ingresos en operaciones corrientes, asciende a 36.614.427,99€. Lo que supone un 1,15% superior al presupuesto del ejercicio anterior.

Cabe destacar que la estimación recoge aún la prudencia a la que nos obliga la actual coyuntura económica que todavía atraviesa la ciudad.

Por lo que es posible afirmar que vamos a trabajar un supuesto presupuestario claramente restrictivo, que sitúa su estado de ingresos y gastos en 37.740.090,00€. Este dato es importante porque viene a establecer las premisas presupuestarias y fijar el marco de actuación y competencias de la Entidad Local en orden a establecer y delimitar la prestación de los servicios que demanda la ciudadanía y formalizar la estructura organizativa de la misma.

Estamos ante un presupuesto que continúa mostrando la fortaleza y buena organización de la hacienda municipal, así como su contribución al



proceso expansivo que debe prevalecer y perdurar en nuestra ciudad. Esto ha permitido un posicionamiento de privilegio en el marco financiero de las Administraciones Locales. Alcanzamos, por tanto, un contexto que presenta síntomas evidentes de un crecimiento importante en lo que a prestación de servicios respecta, así, por ejemplo, la pavimentación de vías públicas, inversiones en mobiliario urbano, eliminación de barreras arquitectónicas, fomento del empleo, servicio sociales.

Se consolidan objetivos básicos: La inversión en mejora de los barrios, las prestaciones sociales, el control del endeudamiento del que hablaremos más adelante, una línea de actuaciones de fomento del empleo y el sistema productivo y el esfuerzo por congelar la carga impositiva y tasas municipales, incrementado todos los años las bonificaciones establecidas; manteniendo una posición estable y sólida a pesar de la delicada situación de la economía.

Esfuerzo y compromiso solidario dirigido a las familias, con medidas como becas de enseñanza, de guardería, de comedor y a material escolar, para que todos los niños y niñas vayan al colegio sin sentirse diferentes, apoyo a las personas mayores y colectivos especialmente desfavorecidos, ayudas al alquiler, emergencias sociales, programas medioambientales, sanidad, consumo y de la mujer. Las medidas económicas también están destinadas a apoyar e incentivar la actividad empresarial, implementando nuevos acuerdos y convenios con sectores estratégicos de la sociedad, como el que se está gestando en el seno del Consejo Económico Social y que integrará un gran programa que pretende plantar la semilla para que el propio tejido empresarial lucentino vuelva a crear empleo estable. Existe por tanto un claro compromiso con la protección de los colectivos y sectores más afectados y vulnerables por la larga crisis económica y por la creación de empleo en el ámbito competencial de las Entidades Locales, apostando por la cohesión social y el desarrollo empresarial.

La propuesta presupuestaria para 2016, se basa al igual que las de ejercicios precedentes, en torno en tres criterios esenciales, vertebradores en su proceso de elaboración:

- Priorizan la inversión social a fin de ayudar más a los que más necesitan.
- Fomentan el desarrollo en infraestructuras básicas.





- Ayuda al fomento del empleo

Todo ello bajo el marco que establecen parámetros de austeridad y control del gasto.

Respecto a los **ingresos**, la compleja coyuntura económica obliga a realizar una prudente estimación los recursos tributarios. El estado de ingresos se presenta ajustado a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y a la nueva estructura organizativa de la Entidad que está llamada a ser elemento esencial en el desarrollo y consolidación de los planteamientos de ingresos y gastos.

El presupuesto es, además, el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos previstos. Dando respuesta, de tal manera, a las distintas necesidades a las que se enfrenta el Ayuntamiento en el momento actual; procurando, al mismo tiempo y en todo caso, hacerlo desde una posición estable y realista que permita mantener los pilares sobre los que debe descansar la propuesta de consolidación y modernidad, una propuesta estratégica de la Lucena que queremos siga brillando con luz propia.

El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo de 5 de marzo de 2004, y el artículo 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, definen los Presupuestos Generales de las Entidades Locales diciendo que “ *constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente*” .

Desplegar y desarrollar uniforme y progresivamente tales actuaciones va a posibilitar una ciudad participativa, abierta, solidaria, educadora, cultural, patrimonial y turística, en la que las áreas de Bienestar Social, Obras, Equipamientos, Infraestructuras básicas, Medio Ambiente y los





sectores Productivos y Económicos se conviertan en el eje dinamizador de tales objetivos.

Un reto importante, cada vez más cercano y por tanto más tangible, más real, es materializar el proyecto de calidad y modernización administrativa implicando a todas las áreas y servicios municipales. Unos presupuestos integrados y la aplicación de los mismos en la línea de cooperación y trabajo en equipo es clave para llevarlos a cabo con la máxima eficacia.

Es necesario acercar la Administración al ciudadano a través de programas de actuación diversos y de un servicio eficaz, trabajar hacia una administración electrónica que sea capaz de llegar a cada ciudadano donde esté y en el momento que lo necesite aglutina beneficios, no solo de un menor uso de recursos humanos y económicos, sino de un mejor servicio, que es el fin último de la actividad municipal.

Junto a estos planes, se ha de potenciar y poner en valor los elementos turísticos y patrimoniales tan diversos y excepcionales que existen en nuestra localidad. Estos esfuerzos propiciarán la consecución de una ciudad moderna, emprendedora, atractiva para inversores y visitantes, volcando todo ello de forma visible una riqueza al sector servicios de nuestra localidad, repercutiendo positivamente en la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Como ya se ha dicho con anterioridad en varias ocasiones, estos presupuestos, austeros y plenamente sensibles a las expectativas futuras, mantiene una clara tendencia social que queda reflejada en los distintos programas que los conforman. En este sentido cabe destacar:

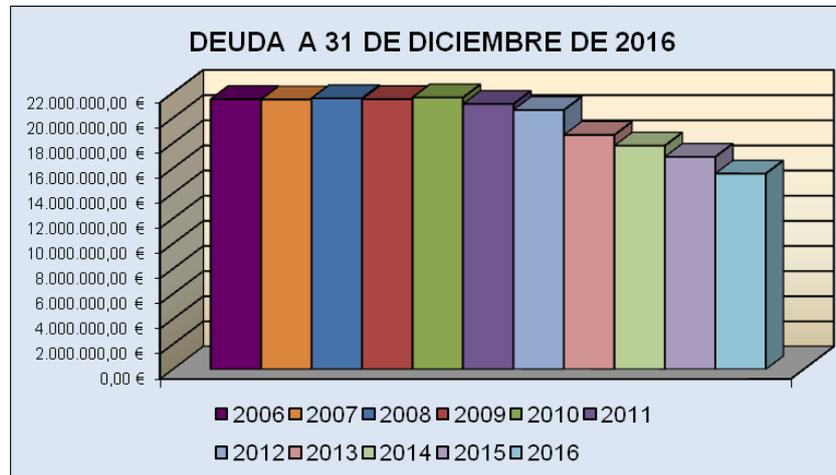
0.- Deuda Pública.- Comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga.

Para este ejercicio 2016, el porcentaje destinado a deuda pública sobre el total del presupuesto es del 6,81%. La rebaja neta en deuda fija a largo plazo teniendo en cuenta el crédito para inversiones (que se detallarán más adelante) asciende a 1.340.000 €. Mantener la tendencia de años anteriores de realizar una política responsable de amortizaciones, permite continuar con unos parámetros de endeudamiento deseados, siendo la deuda, a 31 de diciembre de 2015 (excluidos los casi 3 millones y medio de pólizas contratadas para llevar a cabo las obras FEDER y





pendientes de amortizar en su mayoría) en 16.838.798 € (en el 2015 se formalizaron 2 operaciones, un de ellas por 480.000 € para las obras de adecuación del vivero de empresas y la operación para inversiones de 561.808 €. Aún así la amortización neta ha sido de 1.430.000 €). Este control del nivel de endeudamiento ha permitido reducir la *deuda viva* hasta situar el ratio de endeudamiento (la proporción entre los recursos propios y ajenos en el 0,458 que hace más viable el objetivo de estabilidad de la Hacienda Municipal y, en definitiva, también facilita, redunda y beneficia el bienestar de la ciudadanía. Como también lo hace la refinanciación de parte de la deuda llevada a cabo en el último trimestre del 2015 y que supone un ahorro de gastos financieros superior a los 240.000€ para este ejercicio.



1.- Servicios Públicos Básicos. Comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios. Para este ejercicio económico, los programas que conforman esta área se han visto incrementados en 6,5%, 830.000 € .

Dentro de esta área se incluyen:

- Seguridad y Movilidad Ciudadana.- Sufre una variación de 400.000 € . dicha bajada se debe a que en 2015 estuvo presupuestada en





- esta partida la obra de adecuación de la zona de aparcamiento del auditorio, lo que no merma los recursos destinados a seguridad y orden público, tráfico, protección civil y servicio de prevención de incendios (aún no se ha recibido la cuantía exacta a aportar al Consorcio de Extinción de Incendios).

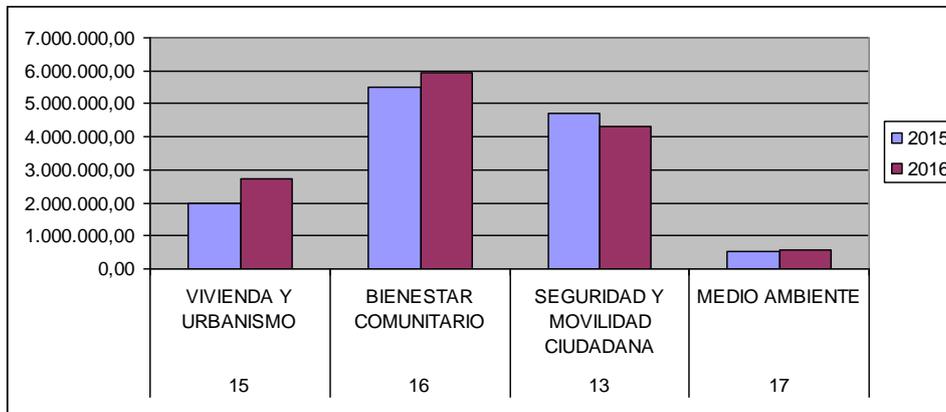
El Plan Estratégico de nuestra ciudad y la participación ciudadana llevó a aprobar en el 2015 el Plan de Movilidad que marcará las líneas sobre las que trabajar en estas actuaciones.

- Vivienda y Urbanismo.- 746.000 € más que en el pasado ejercicio se destinarán a la modificación del PGOU, a la gestión de vivienda pública (aportación a SUVILUSA, Plan Municipal de Vivienda, Plan Municipal al alquiler joven), Vías Públicas, uno de los ejes principales del ejercicio, que verá incrementadas sus partidas en casi 1,2 millones de € para las actuaciones en ellas, mejorar la señalización y mobiliario urbano en los barrios, el plan de asfalto y nuevas inversiones en infraestructuras urbanas en barrios, Jauja y Las Navas. También verá incrementada la partida para el programa de eliminación de barreras arquitectónicas para dar el empuje definitivo a este objetivo. Una subida aproximada de 680.000 € se debe a que el personal de obras ha estado en ejercicios anteriores en el programa de infraestructuras, quedando ahora en esta partida de gasto.
- Bienestar comunitario.- La variación de esta partida tiene varios puntos a aclarar. De forma neta se incrementa en 454.000 €. Por una parte la incrementa 600.000 € para Aguas de Lucena, que compensa este incremento con ingresos esperados, disminuyen partidas respecto al 2015 tales como 225.000 € de la compra de una máquina barredora que se adquirió en el pasado ejercicio, la aportación municipal al programa FEDER II de peatonalización del casco histórico y remodelación de la Casa de los Mora y la partida presupuestaria para la adecuación de la zona de aparcamiento del recinto ferial. Como partidas que se ven incrementadas: infraestructura y suministro para alumbrado público y la inversión en cementerio para la creación de nuevos nichos, que están siendo necesarios, y el acondicionamiento del acceso a la Necrópolis Judía. Su peso es del 15,80% del presupuesto.
- Medio Ambiente.- La limpieza en jardines, un programa de educación ambiental y el crecimiento y mantenimiento del jardín mediterráneo conforman este programa.





SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS



2.- Actuaciones de Protección y Promoción Social. Se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico – asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

Se distinguen las siguientes políticas de gasto:

- Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Viéndose ésta reducida este año en unos 50.000 €
- Servicios Sociales y Promoción Social. Otro de los ejes principales que vertebran este ejercicio. Este área con más de 4 millones de €, se incrementa en este ejercicio principalmente por la partida de ayuda a domicilio subvencionada por la Junta de Andalucía que con 300.000 € aumenta su aportación, llegando a los 2 MM

Se mantiene la apuesta por la atención a las personas y políticas sociales, renovándose el Plan de Empleo Social o de emergencia social en 465.000 €, programas de emergencia social, subvención al transporte urbano en 89.000 € para que aquellos ciudadanos y ciudadanas que no puedan acceder al transporte público por falta de recursos no se vean privado de ello, ayudas al pago de suministros básicos, becas en material





escolar en el sentido más amplio de la palabra para que nuestros niños y niñas vayan al colegio sin sentirse diferentes, aumento en las partidas de ayudas a comedor y a guardería, ludotecas, etc.

Como ha ocurrido en otras partidas, por ser más adecuado, pasa a este programa el coste del personal de Igualdad.

- El Fomento del Empleo es la nueva apuesta fuerte de este presupuesto, hablando de Empleo en mayúsculas. Entendiendo que Lucena aún se encuentra inmersa en una grave situación de crisis económica y que los programas de protección social no pueden adelgazarse aún, además de continuar con el programa de fomento de empleo agrario P.R.O.F.E.A, desde este Ayuntamiento se apuesta por iniciar una línea de actuación a largo plazo para el fomento del empleo.

Desarrollar y recuperar el tejido empresarial lucentino con la base que merece y para ello se desarrollarán varios programas que aglutinan formación, empleo juvenil, recursos para la dinamización del sistema productivo y tutorización en las fases iniciales del mismo.

Son más de 1,2 MM de euros los que se destinarán a formación de jóvenes (Programa de Becas Máster conveniado con la Escuela de Organización Industrial que permite a nuestros jóvenes a acceder a formación del más alto nivel para tener acceso a puestos de trabajo de calidad o emprender su propia aventura empresarial), ayuda a creación de proyectos empresariales (Programa de Coworking que reunirá a emprendedores para formarlos y darles las pautas necesarias antes de salir al mercado, pero se hará desde el trabajo en grupo donde supervisados por personal cualificado, trabajarán en red y compartirán conocimientos. También conveniado con la EOI), programas de empleo juvenil YEI (prácticas en empresas gestionadas y cofinanciadas con la EOI para que los jóvenes de nuestra ciudad puedan iniciar su andadura en el mercado laboral y con el objetivo principal de que algunos de ellos permanezcan el dicho mercado una vez acabe el período de formación), tutorización en la fase inicial de proyectos empresariales (vivero de empresas gestionado a través de AGIL) y ayudas directas al tejido productivo (plan dinamización económico – productivo, nacido del seno del Consejo Económico Social y que



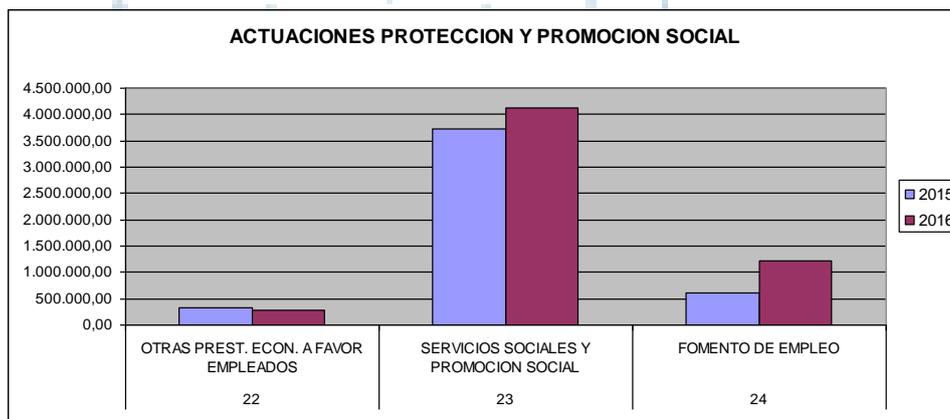


se desarrollará en el ámbito de la participación ciudadana. A falta de desarrollarse en profundidad, grosso modo esta partida se destinará a la ayuda a emprendedores que inicien su actividad con ayudas al pago de autónomos, incentivar arrendamientos de locales y naves vacías y diversas subvenciones que se desarrollarán con el propio plan y en base a la demanda real de las mismas).

Todas estas actuaciones ayudarán al tejido empresarial lucentino a enriquecerse y volver a crecer desde la responsabilidad, compromiso solidario y participativo, creando empleo para los lucentinos y lucentinas.

Como otra vía de ayudar a incentivar el comercio en la ciudad, se apostará por participar en las actividades que desde el Centro Comercial Abierto de Lucena se organicen para tal fin, así como la elaboración de una estrategia que potencie el comercio local en la comarca.

Todo esto enmarcado en las líneas que el Plan Estratégico de Lucena marca para tales objetivos.





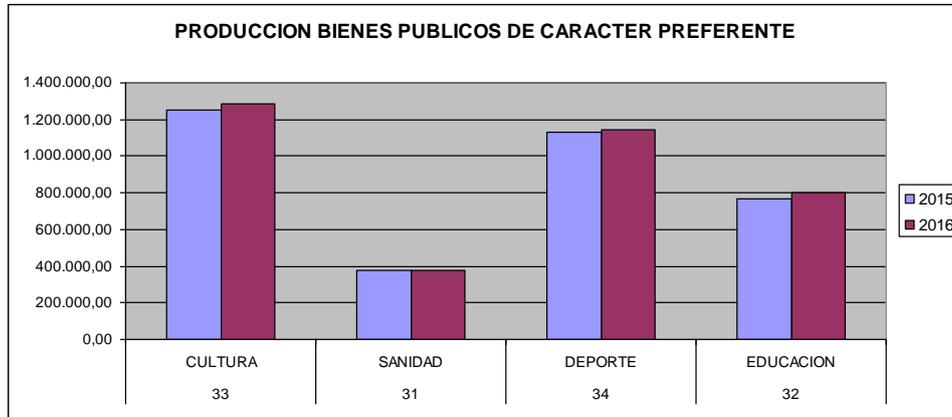
3.- Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente. Se incluyen en este grupo los gastos relacionados con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

- Sanidad se ve incrementada principalmente por un aumento en el presupuesto de servicio de recogida de animales, respecto a
- Promoción de la Salud se sigue apostando por la colaboración con asociaciones asistenciales.
- En Educación se incrementa partidas de mantenimiento e inversiones en colegios, manteniendo servicios como la Escuela de Música y Danza con un presupuesto de 257.721,47 €, la “Cátedra intergeneracional de mayores”, el Salón del Estudiante, el mantenimiento del Parque Infantil de Tráfico, entre otros.
- Cultura incrementa su presupuesto apostando por incrementar los programas de difusión de artes plásticas, manteniendo actuaciones tan demandadas por la ciudadanía como la Semana del Teatro, Carnavaluc, Festival internacional de Jazz, Fomento a la Lectura, etc. En Juventud destacar la apuesta por el programa Erasmus Plus que permite a los jóvenes de nuestra ciudad viajar aprendiendo idiomas.

En Fiestas, siendo conscientes de la repercusión social, turística y económica que tienen las principales fiestas de nuestra ciudad, se apuesta por mantener las mejoras acometidas este año en la Feria Real del Valle o la Navidad, mejorando las posibles deficiencias detectadas y extendiendo estas mejoras a otras festividades de nuestra ciudad. Para ello se ha suplementado en 20.000 € el presupuesto.

- Deporte. Se sigue apostando por el deporte para todos, y ampliando el concepto, se iniciarán actividades de deportes en barrios, Jauja y Las Navas, descentralizando las mismas en las instalaciones del PDM. Además se realizarán inversiones en instalaciones deportivas fuera de la propia Ciudad del Deporte. Al ser PDM organismo autónomo, en lo que al presupuesto que ahora nos ocupa afecta, es el incremento del 1% para hacer frente al 50% de la paga extra del 2012 de los trabajadores, así como el incremento correspondiente en la masa salarial.





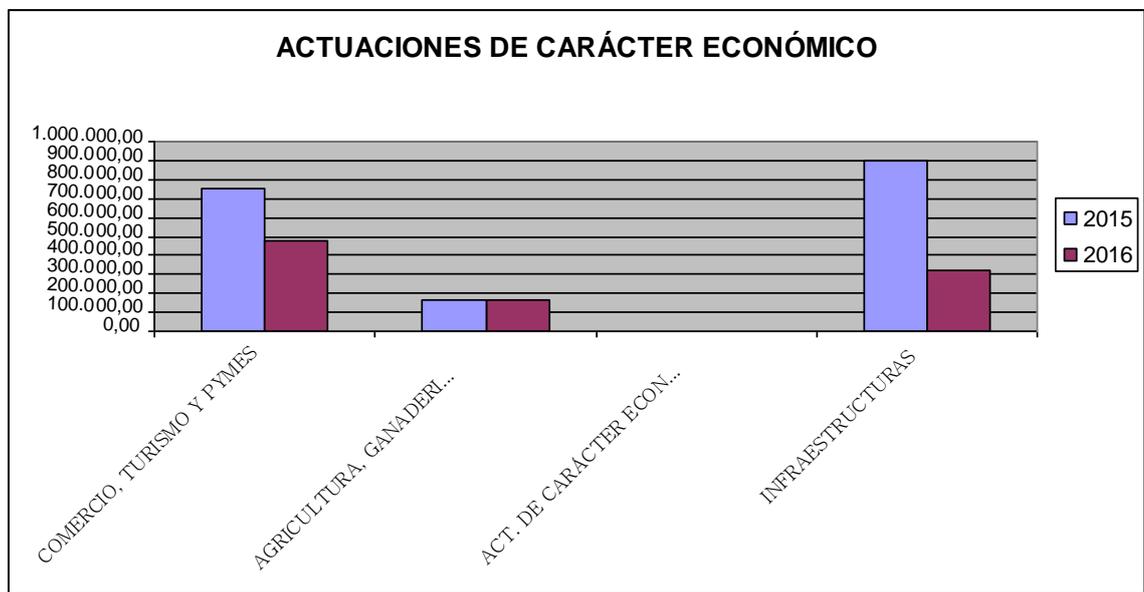
4.- Actuaciones de carácter económico. Se integran en ella los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica; así como los gastos en infraestructuras básicas de transportes, infraestructuras agrarias, comunicaciones, investigación, desarrollo e innovación. Comprende los gastos de gestión, funcionamiento, apoyo, suministro y promoción de los servicios de telecomunicaciones, de la sociedad de la información, de la gestión del conocimiento y otros de naturaleza análoga: medios de comunicación, producción y difusión de programas audiovisuales, administración electrónica, oficinas de atención y defensa al consumidor.

- Agricultura, Ganadería y Pesca mantiene la promoción de sectores productivos mediante el movimiento asociativo e incluye el convenio de vigilancia rural.
- Comercio, Turismo y PYMES. En este ejercicio se acometerán obras de mejora en el Mercado de Abastos por valor de 30.000 €. En cuanto a la promoción turística, el trabajo en red sigue siendo el eje principal, perteneciendo a Avintur, Red de turismo creativo, Caminos de Pasión, Red de judería. Además se trabaja para conseguir que Lucena sea nombrada “ Ciudad creativa de la Música” por la Unesco, otras acciones promocionales al turismo cultural social rural y gastronómico que enriquece Lucena, la Ruta del Tempranillo y Ciudades Medias completan el amplio abanico de actuaciones que comienzan a situar a Lucena en un punto importante dentro del mapa turístico. Como





- novedad la aportación para la puesta en marcha del Museo de la Santería sito en San Pedro Mártir.
- Infraestructuras. No hay este año grandes inversiones en infraestructuras en nuestra ciudad, si bien es necesario acometer una fuerte inversión en Los Santos a fin de evitar que se repitan inundaciones como la acaecida este pasado otoño. Esta intervención supondrá un gasto de 290.400 € , así como una ampliación en el cementerio para la construcción de nuevos nichos.
- Otras actuaciones de carácter económico.



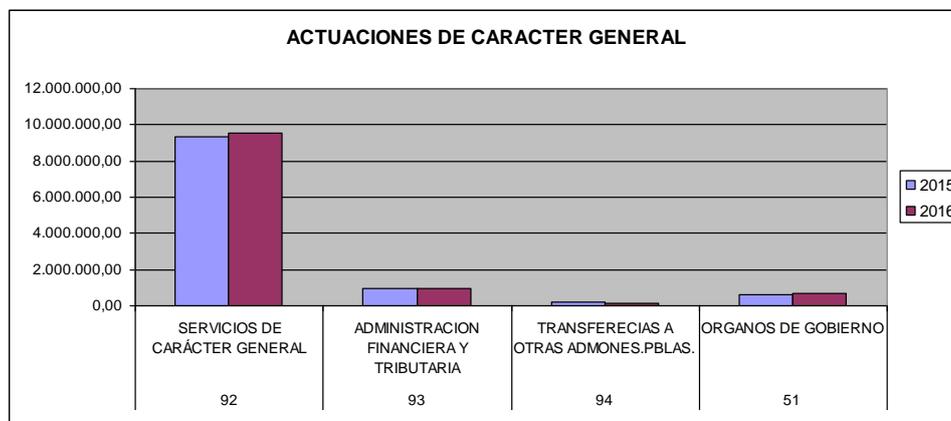
9- Actuaciones de carácter general. Se incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá aquellos gastos que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas.

- Órganos de Gobierno. Como se ha comentado anteriormente, debido a la mayor diversidad de grupos políticos que componen el Pleno municipal, dicha partida se ve aumentada en 64.000 € .





- Servicios de carácter general. En esta partida se incluye la recuperación de la paga extra 2012 de los funcionarios. 388.720 € como incremento en este ejercicio. Para paliar dicho impacto, se han amortizado algunas plazas como ya se ha comentado anteriormente. También incrementa esta partida la inversión en edificios públicos con el fin de hacerlos energéticamente más eficientes.
- Administración financiera y tributaria.
- Transferencias a otras administraciones públicas. En la que se incluye la aportación a la Mancomunidad de la Subbética.

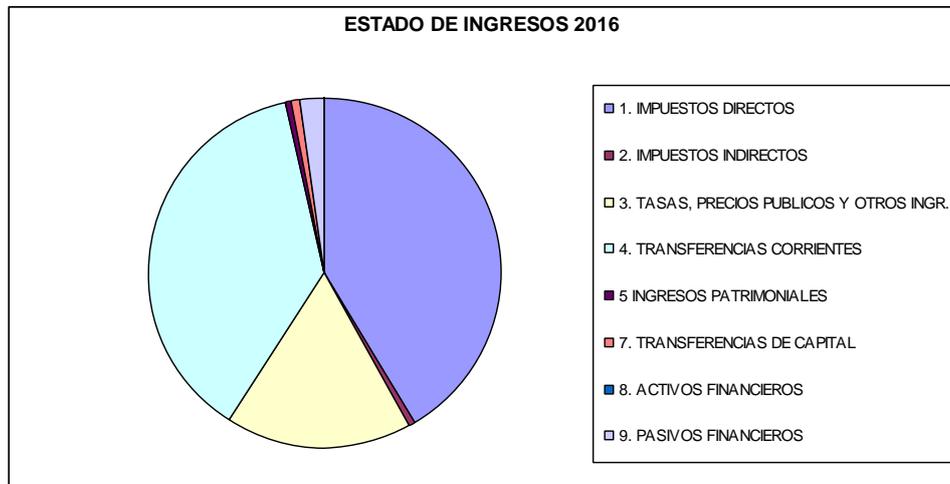


El detalle por capítulos de los presupuestos de ingresos y gastos del Ayuntamiento queda fijado definitivamente atendiendo a las siguientes cifras:

ESTADO DE INGRESOS

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	15.613.840,00	41,37%
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	250.700,00	0,66%
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.367.200,00	16,87%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.120.559,15	37,42%
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	262.094,84	0,69%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	36.614.393,99	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.756,01	0,86%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	0,01%
9.- PASIVOS FINANCIEROS	796.906,00	2,11%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	801.906,00	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	37.740.090,00	





INGRESOS

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS.

Son aquellos impuestos que revierten directamente en las propiedades físicas de los ciudadanos: IBI, Rústica, impuestos de vehículos, IAE de grandes empresas, la plusvalía.

CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.

Son los ingresos por los impuestos recaudados por el Estado y que cede en parte a los Ayuntamientos: impuestos sobre el IVA, alcohol, cerveza, tabaco, gasolina, cesión del IRPF, etc., aunque a Lucena no le afecta salvo que incluye también los impuestos sobre licencias de obras en la ciudad (ICIO)

CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS.

Son los ingresos por tasas municipales: basuras, uso instalaciones deportivas, vados, ocupación subsuelo, marquesinas, licencias de apertura, mercados, etc.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son las transferencias que nos realizan otras administraciones para gastos corrientes del Ayuntamiento.

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.

Son los intereses que el Ayuntamiento cobra por las cuentas y depósitos bancarios. Y también los ingresos por arrendamientos de propiedades públicas. Los ingresos en este concepto son mínimos.

CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Son los ingresos por venta de suelo patrimonial, principalmente las





parcelas de las urbanizaciones que el Ayuntamiento por ley puede vender para construir viviendas de protección oficial.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Son los ingresos de otras administraciones con destino a inversiones y obras.

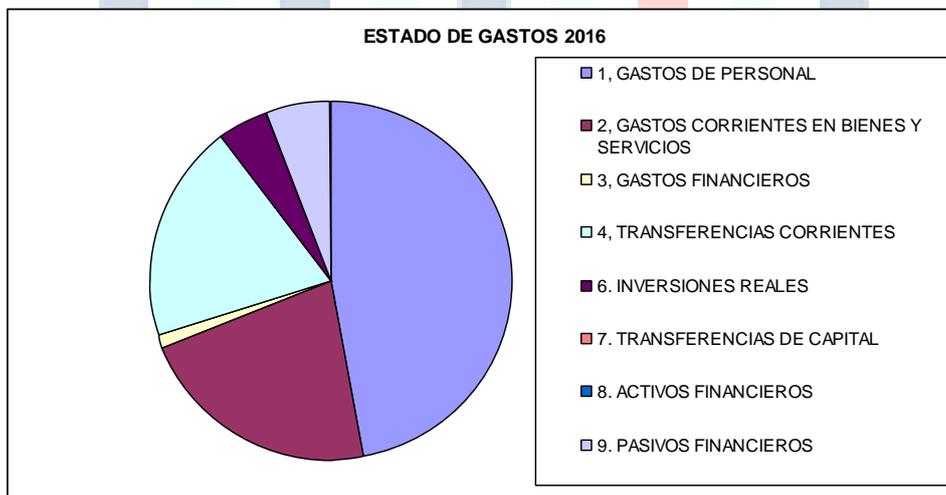
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

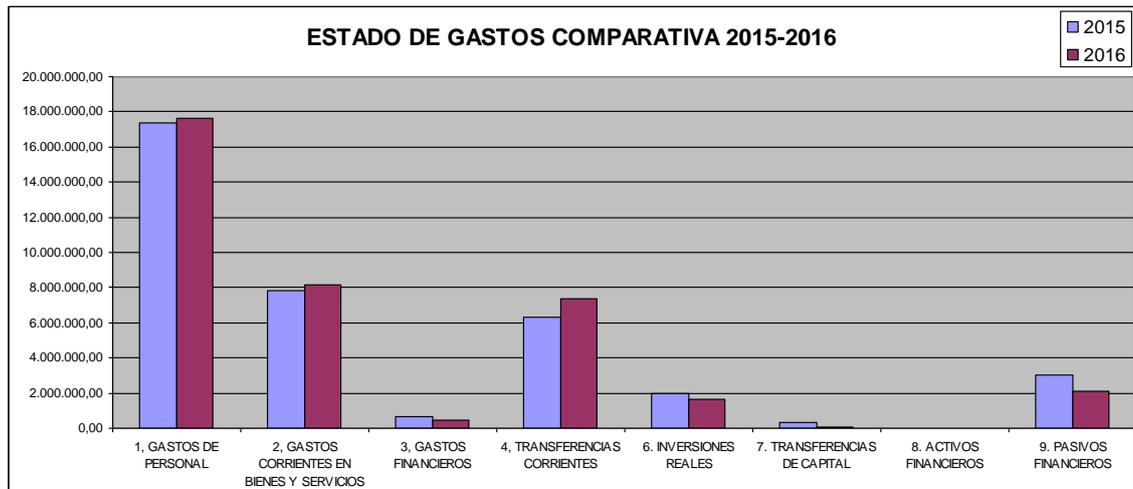
Es el ingreso de las devoluciones que los funcionarios realizan sobre préstamos o adelantos que hayan pedido a lo largo del año.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.

Contiene la cifra de préstamos contratados por el Ayuntamiento.

ESTADO DE GASTOS		
1.- GASTOS DE PERSONAL	17.602.630,94	46,64%
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.174.873,18	21,66%
3.- GASTOS FINANCIEROS	433.449,00	1,15%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.378.277,65	19,55%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	33.589.230,77	
6.- INVERSIONES REALES	1.669.313,97	4,42%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	338.736,59	0,90%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.008.050,56	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	0,01%
9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.137.808,67	5,66%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.142.808,67	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	37.740.090,00	





GASTOS -

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

En este apartado donde se incluye toda la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y los salarios de los funcionarios, incluyendo seguridad social.

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Son los gastos del funcionamiento de la ciudad, alumbrado, agua, limpieza, recogida basuras, mantenimiento de colegios, parques y jardines, etc. Lucena, al igual que el resto de municipios, necesita de la implicación y participación ciudadana para garantizar la conservación del entorno.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.

Son los gastos derivados de los préstamos solicitados por el ayuntamiento, intereses financieros principalmente.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son las ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento concede a otras instituciones y personas: ONGD' s, asociaciones, consorcios, mancomunidades, prestaciones sociales regladas a familias con menos recursos y las aportaciones a los organismos autónomos y empresas públicas.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

Esta partida incluye los gastos por inversiones del Ayuntamiento. Es aquí donde se incluirán los proyectos determinados por los presupuestos participativos y los que el equipo de gobierno determine como objetivos para este año.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Son los gastos que el Ayuntamiento transfiere a otras entidades para que





puedan desarrollar también inversiones, es decir, proyectos de obras donde el Ayuntamiento colabora con una aportación económica.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Como ya se explicaba en el capítulo de ingresos, el Ayuntamiento posibilita a los funcionarios recibir un adelanto de sus nóminas para necesidades urgentes, o pequeños préstamos y esto se contempla en esta partida.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.

Esta partida que se repite en Ingresos y Gastos se refiere a los préstamos contratados por el Ayuntamiento.

Por otra parte, y para tener otra visión del reparto del presupuesto de gastos, pasamos a detallar el desglose por orgánica. Es el reparto del presupuesto de la Corporación Municipal por las distintas Delegaciones.

001.- Delegación de Alcaldía en Jauja	206.212,99 €
002.- Delegación de Alcaldía en Las Navas del Sempillar	112.739,78 €
131.- Delegación de Innovación y Desarrollo local	344.381,00 €
132.- Delegación de Turismo	318.646,08 €
142.- Delegación de Personal	17.190.614,51 €
151.- Delegación de Hacienda y Régimen Interior	9.824.365,58 €
152.- Delegación de Vivienda y Consumo	157.000,00 €
171.- Delegación de Agricultura, Mercados y Sanidad	205.731,69 €
191.- Delegación de Seguridad, Tráfico y Protección Civil	1.222.868,18 €
221.- Delegación de Infraestructuras, Obras, Aguas Mantenimiento y Jardines	3.417.569,43 €
222.- Delegación de Medio Ambiente	97.720,11 €
223.- Delegación de Cementerios	106.000,00 €
311.- Delegación de Participación Ciudadana	180.357,18 €
333.- Delegación de Cultura	251.453,97 €
334.- Delegación de Patrimonio Histórico	52.350,00 €
341.- Delegación de Servicios Sociales y Salud	3.529.567,38 €
361.- Delegación de Fiestas	307.989,31 €
362.- Delegación de Igualdad	68.207,46 €
381.- Delegación de Educación	114.587,50 €
382.- Delegación de Archivo Histórico	8.350,00 €
392.- Delegación de Juventud	23.377,85 €
TOTAL	37.740.090,00 €



Presupuesto Consolidado Corporación

El Presupuesto del Ayuntamiento de Lucena para el ejercicio 2016 está integrado por:

- El estado de ingresos y de gastos de la Corporación.
- Los estados de ingresos y de gastos del, Patronato Deportivo Municipal.
- Los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles municipales cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad: Agencia de Innovación de Lucena – AGIL, S.L. - Sociedad Municipal “Suelo y Vivienda de Lucena, S.A. y la Entidad Pública Empresarial “Aparcamientos municipales de Lucena.
- Los planes y programas de inversión y financiación.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

El presupuesto general de ingresos consolidado para el año 2016 asciende a 38.578.450,59 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones No Financieras	IMPORTE
1.- Impuestos directos	15.613.874,00 €
2.- Impuestos indirectos	250.700,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	7.011.316,70 €
4.- Transferencias corrientes	10.483.559,15 €
5.- Ingresos patrimoniales	4.036.902,75 €
Total de Operaciones Corrientes	37.396.352,60 €





B) Operaciones de Capital	IMPORTE
6.- Enajenación Inversiones Reales	0,00 €
7.- Transferencias de capital	380.191,99 €
8.- Activos Financieros	5.000,00 €
9.- Pasivos financieros	796.906,00 € -
Total de Operaciones de Capital	1.182.097,99 € -
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	38.578.450,59 € -

En un análisis de las fuentes de financiación distinguiremos cuatro grandes bloques:

- Ingresos propios (Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales, Ingresos Patrimoniales, Enajenación de Inversiones Reales y otros ingresos).
- Transferencias corrientes (de Organismos Autónomos, participación en los Tributos del Estado, de Empresas de la Entidad Local y de la Comunidad Autónoma).
- Transferencias Finalistas basadas en Convenios y Planes de actuación y Cooperación con otras instituciones.
- Operaciones de crédito para la financiación de sus inversiones (Artículos 48, 49 y 50 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones Corrientes	IMPORTE
1.- Gastos de personal	19.195.644,90 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	11.620.917,16 €
3.- Gastos financieros	810.563,77 €
4.- Transferencias corrientes	2.593.548,55 €
Total de Operaciones Corrientes	34.220.674,38€
B) Operaciones de Capital	IMPORTE
6.- Inversiones reales	1.673.313,97€ -
7.- Transferencias de capital	0,00€ -
8.- Activos financieros	5.000,00 €





9.- Pasivos financieros	2.679.462,24 €
Total de Operaciones de Capital	4.357.776,21 € -
TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS	38.578.450,59 €

En estas cantidades hay que tener en cuenta que han quedado eliminadas las transferencias corrientes realizadas a Aguas de Lucena (3.640.000,00 €), PDM (1.135.479,10 €), SUVILUSA (110.000,00 €) y AGIL (15.750,00 €) así como en transferencias de capital realizadas a EPEL (338.736,59 €).

La eliminación de estos importes están reflejados tanto en los capítulos de transferencias de ingresos como de gastos

Ayuntamiento de Lucena



CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA

Fdo. M^a Araceli Bergillos Aguilera

A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA



MEMORIA PRESUPUESTO 2016
Excmo. Ayuntamiento de Lucena

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	P.D.M.	STUVILUSA	AGEL SL	AGUAS DE LUCENA	EPEL	ELIMINACIONES	TOTAL
INGRESOS								
1.- Impuestos Directos	15.613.874,00							15.613.874,00
2.- Impuestos Indirectos	250.700,00							250.700,00
3.- Tasas y otros ingresos	6.367.200,00	644.116,70					1	7.011.316,70
4.- Transferencias Corrientes	14.120.539,15	1.135.479,10	110.000,00	18.750,00	3.004.576,92	480.794,43	4.901.229,10	10.483.539,15
5.- Ingresos Patrimoniales	262.094,84	7.800,00	262.470,90	19.163,66				4.036.902,75
6.- Enajenación Inversiones Reales	0,00							0,00
7.- Transferencias Capital	323.756,00		56.433,98			338.736,59	2	380.191,99
8.- Activos Financieros	5.000,00							5.000,00
9.- Pasivos Financieros	796.906,00							796.906,00
SUMAS INGRESOS	37.740.090,00	1.787.295,80	428.006,88	37.915,66	3.004.576,92	819.531,03	5.230.265,09	38.578.450,58
GASTOS								
1.- Gastos de Personal	17.602.630,94	541.396,35	89.309,34	34.254,07	839.965,96	68.088,24		19.195.644,90
2.- Compra bienes eoa. y serv	8.174.873,18	1.124.999,45	137.190,95	3.661,59	2.037.626,80	142.565,19		11.620.917,16
3.- Gastos Financieros	433.449,00	500,00	112.723,91		16.150,89	247.739,97		810.563,77
4.- Transferencias Corrientes	7.378.277,65	116.500,00					1	4.901.229,10
5.- Inversiones Reales	1.689.313,97	4.000,00					2	1.673.313,97
6.- Transferencias Capital	338.736,59							0,00
7.- Activos Financieros	5.000,00							5.000,00
8.- Pasivos Financieros	2.137.808,67		89.682,68		90.833,27	361.137,63		2.679.462,24
SUMAS GASTOS	37.740.090,00	1.787.295,80	428.006,88	37.915,66	3.004.576,92	819.531,03	5.230.265,09	38.578.450,58

(1) CORRESPONDE A:

STUVILA.....

(2) CORRESPONDE A:

388.736,59 TRANSFERENCIA A EPEL

3.640.000,00 TRANSFERENCIA A AGUAS DE LUCENA SL
1.135.479,10 TRANSFERENCIA AL P.D.M. DE AYUNTAMIENTO
110.000,00 TRANSFERENCIA A STUVILUSA DE AYUNTAMIENTO
15.750,00 TRANSFERENCIA A AGEL DE AYTO.
4.901.229,10

Código seguro de verificación (CSV):

FC3E A453 3DEF D9BD 5A93



FC3EA4533DEFD9BD5A93

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 24-02-2016



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LUCENA

Antonia Mangas Lozano, secretaria del Consejo Económico y Social de Lucena

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada por dicho órgano sectorial, consultivo y de participación ciudadana, el día veintitrés de noviembre del actual, se adoptó, entre otros, el acuerdo que según el borrador del acta respectiva, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación en próxima sesión, copiado literalmente dice:

“2. Aprobación, o elaboración, si procede, del dictamen sobre los presupuestos municipales 2016.”

La Sra. Presidenta da a conocer a los miembros asistentes a la presente sesión pormenores y datos más relevantes en relación a los Presupuestos Municipales para 2016, remitidos a los miembros del Consejo en días previos con el fin de que pudiesen realizar cuantas aportaciones y valoraciones estimasen oportunas, exponiendo brevemente la previsión del resumen de gastos por área y política de gasto para el próximo ejercicio.

... ..

Finalmente, tras el preceptivo debate, consultas y deliberaciones, el Consejo considera que se ha planteado un buen presupuesto ya que se contiene el gasto, se reduce la deuda viva, se mantienen las partidas para gasto social y se incluye un programa de fomento del empleo, dictaminándose favorablemente por unanimidad la propuesta de presupuestos del Ayuntamiento de Lucena para 2016.

Y para que así conste a los efectos procedentes, extiendo y firmo la presente certificación, de orden de la Sra. Presidenta, que la visa, en la ciudad de Lucena (Córdoba) a veintisiete noviembre de dos mil quince.

VºBº La Presidenta

Fdo. Araceli Bergillos Aguilera





Ayuntamiento de Lucena



Código seguro de verificación (CSV):

FC3E A453 3DEF D9BD 5A93



FC3EA4533DEFD9BD5A93

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 24-02-2016